



MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

INSTRUCTIVO
INS/MMM/DGP/N°0010/2025

DE : Marco Antonio Calderón de la Barca
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

A : Walter Luis Landívar Castedo
VICEMINISTRO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Pánfilo Marca Nina
VICEMINISTRO DE COOPERATIVAS MINERAS

Fidel Piza del Villar
VICEMINISTRO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO

Juan Federico Rivero Kreuzer
JEFE DE GABINETE

Carola Patricia Gonzales Larraín
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Israel Pablo Padilla Ayaviri
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Jaime Zambrana Mercado
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Carlos Francisco Montoya Pérez
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Rómulo Patricio Quisbert Valdez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Narda Lilia Rojas Balderrama
JEFA DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REF.: SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LAS ACCIONES POA DE CORTO PLAZO (CUARTO TRIMESTRE) GESTIÓN 2025.

FECHA: La Paz, 12 de diciembre de 2025





MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

De mi consideración:

En el marco del Artículo 11 de la Ley N°2042 de Administración Presupuestaria, de fecha 21 de diciembre de 1999, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), publicó el comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/ N° 01/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, el cual establece que las entidades del sector público deben registrar en el SIGEP, información de los resultados de seguimiento de la ejecución física de las acciones POA de corto plazo de manera trimestral.

En este contexto, se INSTRUYE a cada Viceministerio, Dirección y Jefatura, designar al representante de su área responsable del Plan Operativo Anual para que participe del **TALLER DE CAPACITACIÓN DE LLENADO DEL FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DE POA**, el mismo se llevará a cabo el día jueves 18 de diciembre de 2025 de horas 10:30 a 12:00, en el auditorio del Ministerio de Minería y Metalurgia (piso 14).

Para consultas por favor comunicarse con el Ing. Johnny Cano de la Dirección General de Planificación del MMM al correo: jcano@mineria.gob.bo

El incumplimiento al presente instructivo, será pasible a sanciones de acuerdo a normativa Interna de la entidad.

Atentamente,


MBA Ing. Marco A. Calderón de la Barca
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA



MACBO/CPGL/JMCG
Adj.
c.c.